

20 cms

7 R-572.30265.

16h
REVERENTE ADVERTENCIA



037
PIA
QUE UN ESPAÑOL

ANT
XIX

1278/8

DESEOSO DEL BIEN DE SUS CONCIUDADANOS

HACE A S. M.

Y Á LOS REPRESENTANTES DE LA NACION

JUNTOS EN CORTES

EN LOS TÉRMINOS QUE LA HIZO EN SUS DÍAS
EL GRANDE OSIO, OBISPO DE CÓRDOBA, AL EMPERADOR CONSTANCIO
SU SEÑOR.

Impresa en Madrid en la imprenta de D. M. de Burgos.

Año de 1820.

Reimpresa en el mismo año en Zaragoza
por Andres Sebastian.

Y reimpresa en Sevilla imprenta de Padrino. 1820.

Ne te rebus misceas ecclesiasticis, nec nobis in hoc genere præcipe, sed potius ea à nobis disce. Tibi Deus imperium commissit, nobis, quæ sunt ecclesiæ, concredidit. Et quemadmodum qui tuum imperium malignis oculis carpit, contradicit ordinationi divinæ ita, et tu cave, ne quæ sunt ecclesiæ ad te trahens, magno criminis obnoxius fias.

Osirus, epist. ad Constant. imper. justa Athanas.

Asi hablaba el grande Osio, obispo de Córdoba, dando un sabio y prudente consejo al emperador Constancio, hijo del emperador Constantino, el mayor *protector* que acaso habrá tenido la Iglesia Católica. „No te mezcles, le dice, en las cosas „eclesiásticas, ni nos *mandes* en esta materia, que debes mas „bien aprender de nosotros. A tí te encomendó Dios el imperio, „y á nosotros las cosas de la Iglesia. Y así como el que se opu- „siese á tu imperio, se opondria tambien á la voluntad divina, „así tú guárdate no te hagas reo de un grande delito apropián- „dote lo que pertenece á la Iglesia.

Aunque no haya en el dia un hombre de tanta autoridad, que en virtud de ella pueda decir á V. M. y al Congreso de la nacion lo que aquel dijo á su Emperador con libertad verdaderamente cristiana; y aunque la ilustracion de muchos de los señores diputados no necesita de avisos para egercer con prudencia y sabiduría los altos destinos á que han sido llamados; los respectivos decretos, por los cuales se nos invita á todos sin excepcion á que propongamos lo que nos parezca mas conveniente al bien de la Iglesia y de la patria, nos autorizan á ello sin incurrir en la nota de temerarios ó atrevidos.

Con efecto continuamente se imprimen papeles en los cuales no se trata de otra cosa que de avisos, reformas, proyectos de todas especies, sin distincion de sagrado y profano, civil ó eclesiástico. No se puede negar en unos el celo por el bien del estado, aunque no en todos sea *secundum scientiam*: otros mas atrevidos ó ignorantes proponen reformas á su modo que no está en la potestad de las Cortes el hacerlas; porque (como decia con mucho juicio el abate Maury á sus co-diputados de la Asamblea nacional de Francia) todo lo podeis, señores, es verdad; pero hay un poder que no teneis ni debeis tener jamas, y es el de ser injustos.

La Nacion española no es una nacion nueva que empiece ahora á reunirse en sociedad: es una nacion antigua, llena de gloria, que por sí sola fue la admiracion del mundo en lo militar y en lo político, en lo civil y en lo eclesiástico, y en

la literatura que de nuestros libros en folio aprendieron los extrangeros, y nos devolvieron despues como si fuera suya en libros en octavo. Decayó, es verdad de su esplendor antiguo, como han decaido todas las repúblicas, que llegaron á la cumbre de la gloria, y como decaerán las que en el dia se hallan en el mas alto grado de su grandeza, porque este es el destino de las cosas humanas. Decayó, y por consiguiente hay mucho que corregir en las varias partes de que se compone este edificio magestuoso; pero tambien hay mucho bueno en él, muchas instituciones respetables, muchos usos santos, muchas costumbres dignas de conservarse.

No es justo por tanto trastornarlo todo, mudar lo todo sin respeto ni consideracion á nuestros usos y legítimos derechos adquiridos. No es justo formar un nuevo edificio social como algunos quieren, porque ya está formado. Tenemos Constitucion y declarada en ella por única religion del Estado la religion católica apostólica romana. Deben serlo, pues, y lo son con mucha gloria suya S. M. el Rey y los señores diputados de Cortes, y como tales católicos cristianos están sujetos á las leyes de la Iglesia; deben oir como hijos obedientes la voz de sus Padres y pastores en las materias eclesiásticas, seguir sus huellas, felicitarse por el grande honor que les resulta de ser los *defensores* de su Santa Madre, y los *conservadores* de sus inmunidades y privilegios: ó bien los hayan concedido los santos reyes y cortes antiguas de nuestros mayores, cuya piedad debe esperarse que seguirán sus hijos: ó bien lo hayan sido por Jesucristo mismo, pues de uno y otro hay muchos ejemplares.

No se trata, repito, de formar un edificio nuevo, ni acaso sería posible en una nacion vieja acostumbrada á ciertos usos recibidos de sus antepasados, á quienes respeta y venera. Es el hombre un animal en quien la costumbre viene á ser una segunda naturaleza: á todo se acomoda menos á tomar nuevos hábitos: cualquiera cosa que se oponga á ellos lo altera, lo irrita, y siendo muy grande la mudanza lo enfurece y saca de sí mismo. Véanse sí algunos hombres extraordinarios que se hacen á todo; pero estos son una excepcion de la ley general y no deben servir de regla para el comun gobierno. Un médico diestro toma las mayores precauciones quando se ve precisado á mudar el régimen antiguo de vida de un enfermo: va muy poco á poco y á pasos muy lentos; observa con atencion lo que sucede, y se ve precisado muchas veces á volver atras por no exponer la cura. Así un hábil político que conoce el corazon hu-

mano; se guarda muy bien de mudarle todos sus usos y costumbres, porque „ nunca se ofende tanto á los hombres (dice „ Montesquieu (1)) como cuando se les quitan sus ceremonias y „ usos. Oprimidlos; es esto algunas veces una prueba de la estimacion que se hace de ellos : quitadles sus costumbres; es „ siempre una señal de menosprecio.” Cuando Pedro llamado el „ Grande quitó á los rusos las barbas y las ropas talaes, quisieron algunos perder la vida primero que sus antiguos trages.

Aun cuando sean mejores en sí mismos los usos nuevos, aunque la experiencia los haya reconocido utilísimos, en otras repúblicas, tal es el poder de la costumbre opuesta, que serán perjudiciales á los pueblos que la tengan, mientras no se les vaya poco á poco acostumbrando á lo contrario. Aun hay mas : los mismos hombres, que sin discrecion claman por las reformas, quedan muchas veces mas disgustados despues que las consiguen, porque esperando de ellas bienes imaginarios, ó no logrando todo el bien que esperaban, se exasperan al ver frustradas ó convertidas en mayores males todas sus esperanzas. *Humanæ mentes frustratæ boni spe asperius offenduntur*, decia Aurelio Victor (2). Es prudencia, pues, es justicia conservar lo que no se oponga abiertamente al bien general : lo contrario seria abuso del poder, y traeria fatales consecuencias.

Y si esto es verdad en las cosas puramente políticas, ¿ cuánto mas lo será en las religiosas? Cualquiera mudanza en las materias de religion suele ocasionar disensiones horribles, y concluye trastornando los estados. Una sola chispa levanta incendios que destruyen reinos enteros : un solo paso falso que se dé hácia adelante, obliga á dar mil hácia atras, ó lo confunde y alborota todo con gravísimo perjuicio de lo civil y perdicion de sus autores. Un egemplo bien lastimoso tenemos á la vista en la fatal Constitucion del clero Galicano, forjada por Camus y otros sectarios de aquel reino, que tantos desastres causó y tantas lágrimas hizo derramar á los santos pastores de la Iglesia católica, y á todos los buenos cristianos : Constitucion justamente condenada como herética y cismática, y condenados tambien como atentados sacrílegos y nulos todos los hechos fundados en ella. Constitucion que algunos incautos quisieran ver renovada en otras partes, sin considerar los infinitos males que produjo, y que indudablemente producirá en donde se intro-

(1) *Considerat. sur la grand. É. cap. 11.*

(2) *In Maxentio.*

duzca. Ann los necios aprenden con el castigo : *stultus post periculum sapit* : y sería ciertamente ser mas que necios no escarmentar con lo que ha pasado á nuestros vecinós.

El amor propio de un hombre ilustrado ningun pábulo puede encontrar en la aprobacion de semejantes proyectos ; porque todos saben cuán facil es destruir , arrancar , incendiar , asolar y deshacer lo que otros han hecho. En un momento abrasó Erostrato el templo de Diana , que tardó doscientos años en edificarse. Con un solo decreto destruyó un ministro casi todas las obras pias que se fundaron en una larga série de siglos. Esto es facilísimo.... ¿ Y con qué utilidad ? Esto ya es otro punto. La dificultad no está en destruir , sino en edificar : no en arrancar , sino en plantar lo bueno ó lo mejor.

¿ Y cuál es lo bueno ó lo mejor en las materias eclesiásticas ? ¿ A qué autoridad pertenece disponerlo ó mandarlo ? Jamas se puso en duda semejante cuestion en los reinos católicos hasta estos últimos calamitosos tiempos , en que confundiendo algunos pocos lo sagrado con lo profano , casi todo lo adjudicaron á la potestad secular por adular á los príncipes y á los representantes de los pueblos. Inventaron para esto los especiosos nombres de *Regalia* , *alta policía eclesiástica* , y otros semejantes , que interpretaron á su modo , y no al de la Iglesia santa , que al mismo tiempo que reconoce en los príncipes el glorioso título de *protectores* de su fe y de su disciplina (protectores digo , y no legisladores , como lo entendieron el gran Bosuet , Fenelon , y los demas católicos juiciosos , y lo manifiesta la palabra misma de *proteccion y defensa*) interpuso siempre un muro de separacion entre ambas potestades secular y eclesiástica , dando al César lo que es del César , y á la Iglesia lo que es propia y privativamente suyo.

De ningun modo es lícito á los legos (decia el emperador Basilio hablando de sí mismo , y por consiguiente de las potestades temporales) entrometerse en las causas eclesiásticas , porque el buscar é investigar estas cosas es propio de los pontífices y sacerdotes á quienes compete el gobierno de la Iglesia : de manera que por muy sabio y religioso que sea un lego , y esté adornado de todas las virtudes , basta el ser lego para ser oveja , y siéndolo , debe oir con sencillez á sus pastores que son los ministros del Dios omnipotente (1). Este ha sido siempre la

(1) *Orat. ad Conc. 8. Gener. Acta 10. Concil. Harduin. t. 5. pag. 220.*

tradicion y fe de la Iglesia, comprobada por un sinnúmero de autoridades que pueden verse en los autores que tratan por extenso esta materia, y que confirmó con su sangre Santo Tomas Cantuariense en la amarga disputa que tuvo con su rey Enrique II de Inglaterra. Llamaba este monarca *regalia*, á los artículos de la contestacion: algunos aduladores decian que siendo puntos de mera disciplina y de cosa variable por su naturaleza, era un imprudente el arzobispo, era un díscolo, era un mal vasallo en no querer obedecer los reales decretos. Pero Dios con la multitud de milagros que obró en esta ocasion tan peligrosa, manifestó á todo el mundo que su siervo Tomas tenia razon, y que los demas se engañaban.

Padécese en este punto una equivocacion lastimosa. Como las materias de pura disciplina eclesiástica no pertenecen á la fe, y pueden por lo mismo mudarse, creen algunos que no interesándose en estos puntos, á su parecer, la fé católica, se debe ceder por el bien de la paz y por la tranquilidad pública, porque el cristiano solo por la fe debe exponer su vida y oponerse á todas las autoridades por sublimes que sean, y que solo en este caso se puede y debe decir con los santos Apóstoles, *oportet obedire Deo magis quam hominibus*. No se hacen cargo los que así piensan, que si bien las materias de disciplina no son de fe y pueden por lo mismo mudarse; pero es de fe católica que la Iglesia sola tiene esta facultad, ella sola puede mudar su disciplina en todo ó en parte, y cuando y como le parezca conveniente; porque solo toca variar sus leyes, dispensarlas, revocarlas, ó hacer otras de nuevo á la potestad misma á quien pertenece establecerlas; así como nadie sino la suprema potestad civil puede mudar las leyes civiles, interpretarlas auténticamente, y anularlas cuando guste.

Por esta falta de poder se declaró cismática y nula la Constitucion civil del clero de Francia, aunque muchas cosas de las allí establecidas eran excelentes en sí mismas, y las aprobó despues la silla apostólica. Tus leyes son buenas (se les podia decir á aquellos diputados lo que Roseau á los filósofos), pero os falta la autoridad para darles la fuerza: ó lo que decia Lactancio hablando de las máximas (de los filósofos) de su tiempo, ninguno hace caso de ellas, porque por tan hombre se tiene el que las oye como el que las manda: *tam se hominem esse putat qui audit, quam ille qui præcipit* (1).

Es, pues, un error heretical, origen de otros infinitos, atri-

(1) Lact. De falsa Sapient. lib. 13. n. 27.

buir á la potestad secular el derecho de variar la disciplina de la Iglesia, ó mudar lo que le pareciere sin consentimiento y aprobacion de la misma Iglesia católica. Los concilios generales, los sumos Pontífices en sus bulas recibidas por los obispos y por toda la Iglesia universal, nuestras leyes antiguas confirman la misma doctrina, y hasta la universidad de París calificó en el año de 1560 de falsa, cismática y herética la proposicion de que reside tal facultad en los príncipes cristianos.

¿Mas no podrán por el derecho de protectores de los cánones restablecer la disciplina antigua ó mandar á los obispos que la usen? Este es el mayor escollo que se debe evitar en el dia por no exponernos á un cisma, y á los infinitos males que semejante impolitico proyecto atrajo sobre la Francia y sobre los autores de tantos escándalos. Facil es alucinar en este punto á los buenos y sencillos cristianos que ignoran la malignidad del veneno, y son atraídos por las bellas apariencias y hermosa perspectiva de que no se trata sino de volver á su antiguo lustre á la Iglesia católica, que no se mudan sus leyes ni se toca á ellas, antes bien se restablecen las de los primitivos siglos, ordenadas unas por los santos Apóstoles, confirmadas otras por los concilios generales, á que asistieron muchos confesores y mártires, y observadas todas por los padres sapientísimos y doctores de la Iglesia, y continuadas hasta que un vil impostor publicó las que en el dia rigen, y se fueron introduciendo desde el siglo VIII por la ignorancia, la ambicion, la avaricia, la malignidad de algunos, y debilidad de casi todos.

Así se escribe, así se publica en no pocos impresos con gravísimo dolor de los buenos católicos que entienden estas materias, (pues los que no las saben, tragan el veneno sin percibirlo), y ven ultrajado en tales libelos el honor y la autoridad de la silla apostólica, despreciados los cánones de los últimos concilios generales, como si á solos los primeros y no á estos estuviese prometida la asistencia del Espíritu Santo, vilipendiada la disciplina actual de la Iglesia, y á esta rodeada (según ellos dicen) de errores, cubierta con las nubes espesas de la ignorancia que no supo distinguir las falsas decretales, y á sus obispos y pastores ó ignorantes ó tímidos. Ellos solos son los ilustrados y virtuosos, puesto que ellos solos desean con San Bernardo se renueven los dias felices de los primeros siglos, ellos solos se lamentan del actual lastimoso estado de nuestras costumbres, ellos solos son los hombres de luces y los sabios ver-

daderos. ¡ Cuánta soberbia ! ¡ cuánta hipocresía !

¿ Por qué no comienzan (ya que tanto suspiran por el fervor de los primeros siglos) vendiendo sus haciendas y trayendo su importe á los pies de los Apóstoles ó de sus sucesores los obispos ? ¿ Por qué no declaman contra la eleccion de pastores, y la devuelven á los cabildos ó al pueblo, ó con su aprobacion á los gefes de la Iglesia ? ¿ Por qué ? :: porque quieren el trastorno de lo actual que no les acomoda, y se sirven para sus torcidos fines del especioso pretexto de la renovacion de los siglos primitivos.

¿ Mas á quién toca renovarlos ? preguntaré una y muchas veces: ¿ á la potestad temporal, ó á la Iglesia sola que entonces quiso aquella disciplina porque así convenia, y ahora quiere otra porque así conviene ? Ellos dicen que á la primera, como protectora y celadora de los cánones ; pero los sumos Pontífices, los arzobispos y obispos de toda la cristiandad, en una palabra, la Iglesia de Jesucristo dicen lo contrario. La Iglesia de Jesucristo, sí ; porque ¿ quién es la Iglesia ? la congregacion de los fieles cristianos, cuya cabeza es el Papa. Y pregunto mas : ¿ cuál es esta congregacion de fieles cuya cabeza es el Papa ? ¿ Unos pocos canonistas hinchados con su ciencia, que desprecian las bulas de esta misma cabeza recibidas y obedecidas por casi todos los arzobispos y obispos ; ó bien, el Papa y estos mismos arzobispos y obispos que le obedecen y siguen y los súbditos de estos, que sin meterse en estas disputas, creen y confiesan lo que creen y confiesan sus prelados ? Cosa bien extraña sería que una congregacion que tiene al Papa por cabeza, no se compusiera de esa misma cabeza, ni de esos fieles congregados que la reconocen, la respetan y obedecen, sino de otros pocos que no quieren obedecerla sino en lo que les acomoda, y pretenden instruir y dar leyes á su Padre y Pastor supremo. Oigan, obedezcan á la Iglesia, y si no la oyeren, sean tenidos por étnicos y publicanos. » Ojalá desistan de tan vano estudio (exclamare con San Atanasio) los que indagan estas materias con tal malignidad : ojalá se confirmen en la fe con el espíritu de fortaleza los que dudan por demasiada sencillez y flaqueza ; pero vosotros que teneis bien averiguada la verdad conservadla siempre invicta é incontestada. » (1). *Utinam qui maligne ista inquirunt, à tum inani studio desistant : qui autem prae animi simplicitate dubitant, spiritu principali con-*

firmantur. Vos vero, qui veritatem certo compertam habetis, eandem invictam et inconcussam retinete.

No me meto (ni es necesario para mi asunto) en investigar detenidamente esta cuestion, ni exponer las razones de unos y otros, que se encuentran en millares de libros. Solo diré que he notado con harto dolor, que las armas favoritas de los que no quieren humillar su cabeza á los decretos apostólicos son las de preocupacion, fanatismo, error, ignorancia, timidez, y otras semejantes, con que procuran herir á los que no piensan como ellos: he visto que todos se repiten unos á otros: que sin atencion á las respuestas que se han dado mil veces á sus argumentos, continúan poniendo los mismos sin adelantar nada: que no obstante habérseles probado con ejemplos clarísimos de la antigüedad, que los principales puntos de disciplina que ellos creen haberse introducido en la Iglesia por el falso Isidoro, se observaban ya siglos antes, siguen sin embargo en los mismos lamentos como si no les hubieran oído y entendido (1): he visto en fin que para pasar plaza de sábio en estos puntos no se necesita registrar libros, estudiar los cánones antiguos ni modernos, pararse á separar lo verdadero de lo falso, ó leer los trabajos inmensos que á este fin se tomaron Berardi y otros sabios: basta declamar con toda vehemencia contra las falsas decretales y contra su autor Isidoro Mercator ó Peccator: basta tratar de bárbaros á los que en aquellos siglos de ignorancia las admitieron, y de necios, ignorantes, preocupados y fanáticos á los que en el día siguen la actual disciplina: basta llorar las ruinas y los males gravísimos que dicen han traído á la Iglesia; y si á esto se añade trasladar dos docenas de autoridades que se hallan en cualquiera de sus librejos, y á las que se han contestado millares de veces, he aquí un sábio ilustradísimo, un sábio despreocupado, un canonista verdadero que bebe en la fuente pura y cristiana de la antigüedad santa.

Las verdaderas fuentes son en primer lugar el temor de Dios, que es el origen de la verdadera sabiduría, la humildad, la obediencia á las autoridades constituidas, esto es al Papa y á

(1) *Y á fe que se necesitan buenas creederas para persuadirse á que por un libro de un impostor desconocido se mudase en toda la Iglesia católica la disciplina recibida de Jesucristo y de los Apóstoles; y observada hasta entonces en todas partes, por otra mala, y aun contraria al derecho divino, como dice uno de ellos. Quien esto cree, no conoce el corazon humano.*

los obispos que le estan unidos , con cuyas disposiciones se podrán leer con fruto los escritos de los santos padres , los cánones antiguos y modernos, y especialmente el concilio general de Trento , que siguiendo las huellas de otros muchos concilios aprobó y confirmó la actual disciplina. Un verdadero teólogo, dice Tomasino , admira la disciplina aprobada por los antiguos concilios, y sigue la nueva aprobada por los últimos. (1). Y el falso , añado yo , no quiere la antigua ni la nueva, solamente se quiere á si mismo.

Cuanto ellos han leído, y acaso mucho mas , hémoslo leído nosotros : cuanto ellos saben, y acaso mucho mas , nosotros tambien lo sabemos : *etiam nos oculos eruditos habemus*. Con nosotros estan los mayores hombres de la Iglesia católica : con nosotros piensa la Iglesia galicana siguiendo al gran Bosuet y á otros sabios de primer orden. Pio VI enseñó en muchas bulas los mismos católicos principios. ¿ Qué necesidad hay, pues, de exponerlos? ¿ No han de tener fin las disputas en la Iglesia? ¿ Por qué no dicen con San Agustin : *causa finita est, utinam finiatur et error*, desde que la Iglesia Romana ventilando el asunto nos ha hablado tan claramente, y su decision ha sido recibida por la congregacion de los fieles, segun se explicó arriba? „ El desprecio de los sumos Pontífices (dice un autor moderno) es siempre el fruto de la impiedad ó de la heregía, y el preludio de los cismas mas funestos.” (2)

¿ Qué diria la potestad temporal si unos pocos hombres , precitados de sabios y cubiertos del polvo de los archivos para parecer anticuarios , se presentasen en las Cortes declamando contra las nuevas leyes, y de alli pasasen al señor Arzobispo de Toledo , ó á la Iglesia entera, pidiéndole que restaurase las antiguas por la espiciosa razon de que con ellas habia sido felicísima la nacion, y lo seria ahora? Un absurdo semejante cometen estos hombres cuando exigen de la potestad secular que restablezca los antiguos cánones , que mandó observar la disciplina de los primeros siglos. Por eso decia el ilustrísimo Cano al señor emperador Carlos V en la ocasion de la guerra que le suscitó el Papa en Italia „ que siendo su Santidad tan superior y „ mas (si mas se puede decir) de todos los cristianos , que el „ Rey lo es de sus vasallos , ya ve V. M. que sintiera , si sus

(1) *Thom. in Respons. ad not. Auctor anon. n. 4.*

(2) *Pey. De l'Auteur des deux puissances. Tom. 2. chap. 2. art. 6.*

„ propios súbditos sin su licencia se juntasen á proveer , no
 „ con ruegos , sino con fuerza en el desorden que hubiese en
 „ estos reinos cuando en ellos hubiese alguno ; y por lo que
 „ V. M. sentiria en su propio caso, juzgue lo que se ha de sen-
 „ tir en el ageno, aunque no es ageno el que es de nuestro pa-
 „ dre espiritual á quien debemos mas respeto y reverencia que
 „ al propio que nos engendró.” Yo pienso que hombres que
 gloriándose de católicos desprecian al Papa y las leyes actuales
 de la Iglesia , no estan muy lejos , por mas que se jacten de
 verdaderos españoles , de despreciar al Rey, á los señores dipu-
 tados de Cortes, y todas las leyes que dimanen de ellas.

Justo es exponer á las respectivas autoridades los abusos que
 se noten en nuestros usos y costumbres ; justo es tambien que
 la potestad temporal, que se gloria con razon de católica, expon-
 ga al Padre comun de los fieles y á los pastores de la nacion las
 reformas que crea conducentes á la felicidad de todos ; pero de-
 cidir por sí misma en las materias eclesiásticas, mandar á los
 obispos que observen esta ó la otra disciplina, es salir de sus
 límites, es exponerse á que Dios justo juez permita que se les
 falte á ellos al respeto y obediencia debida , ya que no guar-
 dan á la Iglesia la suya.

La opinion de estos ó los otros canonistas, sean los que fue-
 ren, que digan lo contrario, *no es mas que una opinion* , si acaso
 merecè este nombre : no da autoridad ni poder á quien no lo
 tiene : no hace *legal y auténtico* lo que no lo es en sí mismo.
 Los cánones antiguos de la Iglesia tampoco la dan á nadie, sea
 secular ó eclesiástico, obispo ó arzobispo , porque ya estan revo-
 cados por quien tuvo potestad de hacerlo, que es la Iglesia ca-
 tólica. Cuanto se egecute en virtud de ellos será nulo. Por la
 disciplina actual los obispos tienen limitada sus diócesis y sus
 derechos por una potestad superior á ellos, que es el Papa y
 la Iglesia católica : ¿quién sino estos podrán extenderse los ? Ade-
 mas de que ni por la disciplina antigua podian confirmar obis-
 pos, ni hacer otras cosas que estaban reservadas á los metropo-
 litanos, ni estos las que se reservaron á los patriarcas de Orien-
 te y Occidente, ni mucho menos mudar los cánones que enton-
 ces regían ; y los castigaba el Papa si se atrevian á infringir-
 los : ¿cuánto menos podrán ahora lo que nunca pudieron ? ¿Y qué
 potestad temporal les concederá lo que nunca les concedió la Igle-
 sia, ó se lo revocó despues por justos motivos ?

Erró la Iglesia en esto, dicen algunos temerarios , pecó con-
 tra el derecho divino , porque son irrevocables los derechos de

los obispos. Esto es insultar á la Iglesia católica, que estando asistida por Jesucristo hasta la consumacion de los siglos, é ilustrada por el Espíritu Santo, segun su infalible promesa, jamás puede enseñar errores, jamas sancionar leyes que no sean justísimas. » Costumbres recibidas en la Iglesia desde mucho tiempo y aprobadas por ella, son irrepreensibles por lo mismo que » son de la Iglesia católica (1).» Así lo decia el gran padre San Agustin, y con él lo decimos nosotros.

Facil me sería amontonar autoridades de Gerson, Tomassino, el ilustrísimo Marca, y otros infinitos de esta clase, que aunque opuestos en otras cosas á la curia romana, confiesan con nosotros esta misma doctrina; mas de nada de esto necesitamos para asegurar nuestro juicio en el presente asunto. En una disputa en que unos pocos ó muchos canonistas (por no decir sectarios, pues no merecen el nombre de canonistas los que desprecian los cánones vigentes de la Iglesia) afirman que á la potestad temporal pertenece arreglar las materias eclesiásticas, y á lo menos mandar á los obispos que restablezcan la disciplina antigua y vuelvan á tomar sus primitivos derechos; y por la parte contraria, el sumo Pontífice, los eminentísimos cardenales, casi todos los arzobispos y obispos de la cristiandad, los teólogos, y los innumerables canonistas que obedecen y siguen su doctrina, unánimamente enseñan y aseguran que tal atribucion á la potestad secular es un error pernicioso, y origen de cisma y de muchas heregías: preciso sería entre católicos estar privado de juicio y aun del sentido comun, ó estar dominado de una soberbia infernal para no sujetar su entendimiento á las bulas de su Santidad aprobadas y seguidas por la Iglesia, y despreciadas solamente por los refractarios. *Ne te* (repetiré aquí á todos y especialmente á los canonistas de esta clase), *ne te rebus misceas ecclesiasticis*: no os metais en escribir ni hablar en materias eclesiásticas, ni mucho menos en darnos documentos sobre estos puntos, aprendedlos antes con humildad de la Iglesia y de sus obispos y doctores, *nec nobis in hoc genere præcipe, sed potius ea à nobis disce*. A los fieles nos toca obedecer á los prelados, y creer lo que nos dicen en las cosas pertenecientes á la fe, á las costumbres y á las leyes y gobierno de la Iglesia: las ovejas deben seguir á sus pastores si no quieren ser extraviadas; y qué son sino ovejas en las cosas espirituales y eclesiásticas los emperadores, los reyes, los representantes de un pueblo católico,

(1) *De Unitate ecclesiæ cap. 2.*

y todos los ministros por altos que sean?

Las heregías se han originado de no hacerlo así, de creerse superiores con sus luces á las de la Iglesia, ó de tenerse ellos solos por la verdadera Iglesia cuando esta contradice sus errores. Los heresiarcas han sido casi siempre eclesiásticos hipócritas que con su fingida virtud aparentaban lo que no eran, engañando de este modo á los fieles: hombres soberbios, que con exterior humildad miraban con lástima y desprecio á los que ellos trataban de ignorantes por no conformarse con sus errores: ó falsos sabios, que con alguna ó mucha erudicion lograban el título de tales entre los sencillos ó incautos, que por no entender las materias eclesiásticas (aunque por otra parte sean hombres de muchas luces y despejado entendimiento) confunden en estos asuntos la falsa con la verdadera sabiduría, la cual es incompatible con la inobediencia á las autoridades de la Iglesia: así como es incompatible el título de buen español con la inobediencia á las autoridades civiles.

Siempre fue cierto y lo será, que debemos guardarnos mucho de los que vienen con vestidos de oveja, y en su interior son lobos rapaces. Así nos lo dice Jesucristo, y el apostol San Juan añade que *ex nobis exierunt*, para darnos á entender que esta clase perjudicialísima de gentes viven con nosotros, se glorían de católicos, y suelen llevar una vida exterior muy arreglada *in vestimentis ovium*, porque parecen ovejas y buenos cristianos, y no son ni uno ni otro. Las ovejas siguen al mayoral y á los demas pastores, y estos los desprecian: los buenos cristianos aman la unidad de la Iglesia, y estos la dividen y despedazan con sus cismas. „ Del seno de la Iglesia dice Bosuet (1) que „ saldrán estos hombres murmuradores, (*quærulesi*, como los llama „ San Judas) que gritando sin cesar contra los abusos, para erigir- „ se en reformadores del género humano, se harán, dice San Agus- „ tin, mas insoportables que los que ellos no quieren sufrir.” Estos son los lobos mas perjudiciales del rebaño de Jesucristo: (¿y qué será si son al mismo tiempo sus pastores, como algunas veces sucede?) facil es armarse y velar contra los enemigos exteriores; pero los internos son como la polilla introducida en lo mas oculto de la ropa, que causan un estrago horroroso antes que se advierta.

Pero en fin supongamos, para no meternos en nuevas discusiones, que ellos solos ven, y los demas vivimos en tinieblas; que ellos solos saben, y nosotros somos ignorantes; ellos tie-

(1) *Instruc. Pastor. sur les promesses de l'Eglise.*

nen razon , y el Papa y los obispos españoles que le siguen no la tienen : ¿será prudencia , será política en la crisis actual y en las circunstancias mas propias de nuestra nacion que de otra ninguna , en que los fieles veneran y respetan á sus obispos mas que á sus mismos padres , les obedecen como á vicarios de Dios , y lo que es mas , creen ciegamente cuanto les dicen : será política , digo , luchar contra la conciencia de estos obispos , mandarles lo que ellos piensan no pueden ni deben hacer , y exponerlos asi á que no obedezcan ? De aqui resultarian un sinnúmero de males gravísimos y trascendentales , no tanto á ellos (que todo lo sufrirán con gusto por Jesucristo) cuanto á la nacion entera , porque persuadidos los fieles á que sus obispos tienen razon , y que son injustamente perseguidos , se creerán desobligados á las leyes que dimanen de una autoridad , que á lo menos juzgarán injusta , si no ya ilegítima y nula : de aqui es natural el odio ó mala voluntad á los que asi maltratan á sus amados Pastores : y de aqui el desprecio de las leyes civiles que procedan del mismo principio. A lo que se debe añadir la reflexion de que considerándose en el dia los pueblos con derecho de soberanía primordial , y á sus representantes como una especie de delegados suyos , sin otros poderes que los del mismo pueblo : si este reprueba lo que aquellos decreten contra sus pastores , es de temer que crea que abusaron de los poderes recibidos , y nombre á otros que usen mejor de ellos. » Exigir de los sacerdotes. (dice una sábia muy adicta á las instituciones liberales) , exigir de los sacerdotes un juramento contrario á su conciencia ; y cuando se niegan á hacerlo perseguirles privándolos de una pension , y despues de portándolos , era envilecer á los que lo prestaban : : : : Esto era introducir la intolerancia política en lugar de la intolerancia religiosa. — El mayor error de la Asamblea constituyente (dice mas adelante) fué el de querer crear un clero dependiente de ella como lo han hecho muchos soberanos absolutos. Desvióse en este punto del sistema perfecto de razon en que debia apoyarse : provocó la conciencia y el honor de los eclesiásticos á que no les obedeciesen : : : : y el sacerdote que no prestaba un juramento teológico exigido con amenazas , era mas libre que los que procuraban que obrase contra su opinion. » En fin , en la tercera parte dice estas palabras : » La Asamblea legislativa dió un decreto de proscripcion contra los sacerdotes , que debia irritar aun mas á los amigos de la libertad que á los buenos católicos : tan contrario era á la equidad y á la filoso-

fia (1)." Asi hablaba una calvinista filósofa de los sacerdotes católicos, porque parece sin duda que la razon y la política se oponen á tales exageraciones en los países libres.

Pues qué ¿deberán quedar impunes los delitos? ¿se han de disimular la dureza y terquedad evidente de algunos individuos? De ninguna manera. Pero el juzgar cuando es dureza ó capricho, y cuando fortaleza cristiana la resistencia en materias de religion á las órdenes de las supremas potestades, no es tan facil como se piensa, segun lo acredita la experiencia en los memorables egemplos de San Anselmo, Santo Tomas y San Hugo, obispo linconniense en Inglaterra, del arzobispo Turonense, y los obispos Alerdense y Apamiense en Francia, los obispos Adalberon y Herimano en Alemania, lo acaecido en España en tiempo de Felipe IV con el señor cardenal Moscoso, y los señores arzobispo de Sevilla y Obispo de Osma, y en otros infinitos lances, por no decir en todos los de esta naturaleza, en los cuales siempre se han mirado como atentados las humildes protestas de los que resisten, y á sus autores se les trata de perturbadores del orden público, como sucedió á su cabeza Jesucristo y á los santos Apóstoles; hasta que sosegadas las pasiones con el tiempo, ó mudadas las ideas ó los sugetos, da la posteridad la razon á quien la tiene.

Para mi objeto basta decir que siendo principio indubitable que el apoyo mas firme de los estados es la religion que se profesa en ellos, y que ésta, sin la autoridad de los ministros, nada influye, ó mas bien perjudica; debe la política apoyar, defender, honrar, aumentar, si es posible, la autoridad de los buenos ministros de la religion, si quiere mantener y conservar la suya. La rivalidad entre las dos potestades siempre daña, y á las veces destruye una y otra; solo hay la diferencia á favor de la autoridad verdaderamente católica, que entre los vaivenes del mundo, entre las mudanzas y revoluciones de los imperios se conservará hasta el fin de los siglos la Iglesia de Jesucristo con su potestad íntegra á pesar del infierno.

(1) *Madame Stael : Considerat. sur les principaus événemens de la revolut. franc. tom. 1. 2.e part. chap. 13. chap. 21. — tom. 2. 3.e part. chap. 4.*